

Banco Central publica norma que permite el uso **TARJETAS DE PAGO** abiertas para pagar en el transporte público

El Banco Central modificó el Compendio de Normas Financieras para permitir que los Sistemas de Transporte Público Masivo (“Sistema”) acepten pagos con tarjetas de crédito, débito y de pago con provisión de fondos nominativas mediante validaciones fuera de línea, ampliando las alternativas de pago para los usuarios.



13/07/2026



Medios de Pago



Transporte público



La clave:

Más alternativas de pago para usuarios, con reglas para validación fuera de línea, cobros posteriores, responsabilidades y reportes regulatorios.



¿QUÉ SE PERMITE y CÓMO FUNCIONA?

La norma permite pagos mediante dispositivos de captura fuera de línea dentro del sistema de transporte público masivo regulado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



MEDIOS DE PAGO

Tarjetas de crédito, débito y de pago con provisión de fondos nominativas.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Buses, metro, trenes y otros medios de transporte público masivo.



OPERACIÓN

El pago se realiza al abordar. La verificación de saldo, autorización y liquidación final se efectúa con posterioridad.

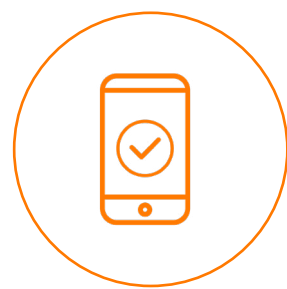
¿Cómo funciona?



1. Usuario aborda



2. Acerca su tarjeta



3. Validación fuera de línea



4. Verificación y liquidación posterior

La medida amplía las alternativas de pago para los usuarios.

Reglas principales de la **NORMA**

La modificación incorpora reglas sobre cobertura de pagos, cobros posteriores, tarjetas extranjeras e información a los usuarios.



SALDO INSUFICIENTE

Al final de cada ciclo, el pago de viajes sin saldo suficiente podrá ser cubierto total o parcialmente por emisores, operadores y/o el Sistema.



COBROS POSTERIORES

El Sistema deberá realizar gestiones sucesivas de cobro respecto de saldos insolutos sobre tarjetas vigentes y activas.



TARJETAS EMITIDAS EN EL EXTERIOR

Podrán acogerse a validación fuera de línea cuando su aceptación se efectúe conforme a las modalidades del Compendio.



EXCLUSIÓN E INFORMACIÓN

Los emisores podrán solicitar la exclusión total o parcial de categorías de tarjetas, fundando dicha exclusión en la incompatibilidad de las condiciones del sistema con las políticas de gestión de riesgos u operacionales de la entidad emisora, debiendo informar a tarjetahabientes y al público



Condiciones y reportes:

Se exigen condiciones mínimas de funcionamiento, ciclos de liquidación con frecuencia diaria o menor y obligaciones de reporte ante la CMF y el Banco Central.

Nuevas alternativas de pago, con reglas operativas y obligaciones regulatorias.

contacto



**Miguel
Coddou**
mcoddou@guerrero.cl



**César
Gálvez**
cgalvez@guerrero.cl



**Diego
Rodríguez**
drodriguez@guerrero.cl



**Francisca
Martínez**
fmartinez@guerrero.cl



**Santiago
Barros**
sbarrosm@guerrero.cl



**Josefina
Sánchez**
jsanchez@guerrero.cl



**José Miguel
Paiva**
jmpaiva@guerrero.cl